

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 16:05:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000073-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 080-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
089-2021-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° D023-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 080-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 081-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 082-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 083-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 084-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 085-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 086-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 088-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 089-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000136-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000194-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000220-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000222-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000209-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 09:05:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 27 de Abril del 2021

INFORME N° D000209-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 089-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 71554 SITUADA EN EL DISTRITO POMATA, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 023-2021 -CTVC/PUNO
b) INFORME N° 003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/CECS
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 25 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N°023-2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pachó – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N°71554 con código modular N°1261163, del distrito de Pomata, provincia de Chucuito y departamento Puno.

El CASO N° 089-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 30/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista realizada mediante llamada telefónica a la directora de la institución educativa se pudo observar que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de labores escolares (15/03/2021), la entrega recién se realizó el lunes 22 de marzo. Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Por otra parte la directora de la institución educativa dio a conocer que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 60 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados ascienden a 62 alumnos, evidenciándose un déficit de 02 raciones. Cabe resaltar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más la cantidad de alumnos.

PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Así mismo la directora de la institución educativa manifestó, que el día que se distribuyó los alimentos a los padres o apoderado de los usuarios, en el local de la institución educativa no se publicó la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Finamente la directora manifestó que el miembro de CAE encargado para distribuir los alimentos solo utilizaba la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el cual indica "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 089-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 089-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

- En fecha 22 de marzo del 2021, la directora (presidenta del CAE) de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, realizó la distribución de los alimentos a 57 usuarios según acta de matrícula hasta dicha fecha. En pleno inicio de distribución fue que recibió la llamada de transparencia y vigilancia Ciudadana, donde manifestó que se decidió en acuerdo con los miembros del CAE en hacer esta fecha la distribución porque según disposiciones del ministerio de educación MINEDU las matrículas para el año lectivo 2021 estaban abiertas hasta fines del mes de marzo y las extemporáneas hasta el 15 de abril. Así como las excepcionales el resto del año escolar. Disposición que obligo a los directores de las IIEE postergar entrega de alimentos hasta la última semana del mes de marzo.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- El día 22 de marzo del 2021, la directora /presidente del CAE de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, realizó la distribución de los alimentos a los 57 usuarios según acta de matrícula hasta dicha fecha. En pleno inicio de distribución fue que recibió la llamada de transparencia y vigilancia Ciudadana, donde manifestó que contaba con 57 alumnos matriculados y un padre de familia que solicito matricula. Pero sin haber dejado documentación alguna. Situación que tenía conocimiento mi persona desde el día 18 de marzo día que se prestó asistencia técnica a presidenta/directora del CAE de la IIEE N° 71554.
- El día 29 de marzo del 2021 la directora envió acta y padrón de distribución donde manifiesta que el día 26 de marzo se presentó el padre del alumno con documentos para realizar matricula. Situación que pone en conocimiento en la última hoja del padrón de distribución.
- El día 19 de abril se realizará la supervisión presencial a la IIEE donde se recogerá el oficio de solicitud de aumento de raciones que hasta la fecha es 1 usuario.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

- La Monitora de gestión Local de la ruta asignada por Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, viene realizando trabajo remoto mediante llamadas telefónicas, el día 17 de marzo, se brindó asistencia técnica vía WhatsApp, el día 18 se dio asistencia técnica mediante llamada telefonica a la directora/presidente CAE sobre el proceso de distribución de alimentos que debe realizar la PUBLICACIÓN LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA USUARIO; así mismo se ha brindado vía WhatsApp comunicados acerca de la distribución de alimentos en función al número de los usuarios matriculados.
- El día 22 de marzo del 2021, la directora (presidente del CAE) de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, realizó la distribución de los alimentos a los 57 usuarios según acta de matrícula hasta dicha fecha. En pleno inicio de distribución fue que recibió la llamada de transparencia y vigilancia Ciudadana.
- La directora/ presidente del CAE manifestó en llamada que, si publico la lista de alimentos, así como la cantidad que recibió cada alumno. Esta lo realizo en la pizarra del aula donde se distribuyó los alimentos, foto de evidencia que me fue enviada el día 29 de marzo que envió padrón y acta de distribución de alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

- La Monitora de gestión Local de la ruta asignada por Unidad Territorial Puno del PNAE Qali Warma, brinda asistencia técnica mediante llamadas telefónicas a la directora/presidente CAE sobre las medidas de bioseguridad y el uso correcto de los EPP.
- Con fecha 05/04/2021 La Monitora de gestión Local se comunica con la directora de la Institución Educativa Prof. Gladys Quiñones Chura, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico la directora indico al representante que, NO tenía gorro, ni mameluco la persona que estaba distribuyendo los alimentos a los padres de familia. Pero que, si contaba con la mascarilla y mandil de casa, así como todos los asistentes si estaban utilizando sus respectivas mascarillas y algunos mandiles. Como acción correctiva se brinda asistencia técnica al comité de alimentación escolar (CAE) y a la comunidad educativa respecto a la importancia del uso de la indumentaria adecuada durante la distribución de los alimentos en el marco del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 4.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformación de los CAE al 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS, Se brindó asistencia técnica vía llamada telefónica al presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE), sobre la distribución oportuna de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados. Por acuerdo del CAE, en fecha 22 de marzo del 2021 se realiza la distribución de la canasta de alimentos a la totalidad de niños matriculados cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad. Es importante indicar que el retraso de la distribución de alimentos se da por que las matriculas aún se encontraban abiertas. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS". De acuerdo a Acta de Entrega y Recepción de Alimentos del PNAEQW (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde para 57 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados son 57 alumnos. Como consta en el padrón de distribución ingresado al SIGO. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 5.3. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO", la directora GLADYS QUIÑONES CHURA (presidenta CAE) de la IIEE Primaria N° 71554



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

código modular 1261163, declara bajo juramento que si publica la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno en cumplimiento del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

- 5.4. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL", como acción correctiva se brinda asistencia técnica al comité de alimentación escolar (CAE) y a la comunidad educativa respecto a la importancia del uso de la indumentaria adecuada durante la distribución de los alimentos en el marco del "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 6.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

INFORME N° 003- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/ CECS

A : LIC. GIOVANI PANDO MAMANI
Jefe de la Unidad Territorial Puno PNAE QALI WARMA

Cc : LIC. PEDRO SANGA SUCASACA
Coordinador Técnico Territorial

Asunto : RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N° 089-2021-CTVC/PUN DE LA I.E.
DE NIVEL PRIMARIO N° 71554.

REFERENCIA : OFICIO N° 023-2021-CTVC/PUNO

FECHA : Puno, 15 de abril del 2021.

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia OFICIO N° 023 -2021- CTVC/PUNO presentado por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informarle sobre acciones desarrolladas lo cual se detalla de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Mediante OFICIO N° 023 -2021-CTVC/PUNO, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de cuatro (04) casos presentados en la Institución Educativa Primaria N° 71554 código modular 1261163, teniendo como directora (presidenta CAE) GLADYS QUIÑONES CHURA, en el Centro Poblado Buena Vista Chacachaca distrito de Pomata, departamento Puno

El CASO N°089-2020-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 30/03/2021 realizó la vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**
3. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**
4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**

1.- caso 1:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE

ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado **INFUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción:

- a. El día 22 de marzo del 2021, la directora (presidenta del CAE) de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, realizó la distribución de los alimentos a los 57 usuarios según acta de matrícula hasta dicha fecha. En pleno inicio de distribución fue que recibió la llamada de transparencia y vigilancia Ciudadana. Donde manifestó que se decidió en acuerdo con los miembros del CAE en hacer esta fecha la distribución porque según disposiciones del ministerio de educación MINEDU las matrículas para el año lectivo 2021 estaban abiertas hasta fines del mes de marzo y las extemporáneas hasta el 15 de abril. Así como las excepcionales el resto del año escolar. Disposición que obliga a los directores de las IIEE postergar entrega de alimentos hasta la última semana del mes de marzo.

CONCLUSIONES

1. La directora GLADYS QUIÑONES CHURA (presidenta CAE) de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, quien tiene presente que el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N° 008-2012-MIDIS, Así mismo la RDE D000222- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW. Sustento su demora por disposiciones del MINEDU sobre el proceso de matrículas.

Caso 2:

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado **INFUNDADO**, por lo cual se realizó la siguiente acción

- b. El día 22 de marzo del 2021, la directora /presidente del CAE de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, realizó la distribución de los alimentos a los 57 usuarios según acta de matrícula hasta dicha fecha. En pleno inicio de distribución fue que recibió la llamada de transparencia y vigilancia Ciudadana.
- c. Donde manifestó que contaba con 57 alumnos matriculados y un padre de familia que solicitó matrícula. Pero sin haber dejado documentación alguna. Situación que tenía conocimiento mi persona desde el día 18 de marzo día que se prestó asistencia técnica a presidenta/directora del CAE de la IIEE N° 71554.
- d. El día 29 de marzo del 2021 la directora envió acta y padrón de distribución donde manifiesta que el día 26 de marzo se presentó el padre del alumno con documentos para realizar matrícula. Situación que pone en conocimiento en la última hoja del padrón de distribución.
- e. El día 19 de abril se realizará la supervisión presencial a la IIEE donde se recogerá el oficio de solicitud de aumento de raciones que hasta la fecha es 1 usuario.

CONCLUSIONES

De acuerdo a Acta de Entrega y Recepción de Alimentos del PNAEQW (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde para 57 alumnos y que hasta el día de la entrevista (22/03/2021) oficialmente los matriculados son 57 alumnos. Como consta en el padrón de distribución ingresado al SIGO.

Caso 3:

NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Este Punto Crítico es considerado **INFUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones.

- a. Como MGL responsable de ruta, se ha realizado trabajo remoto mediante llamadas telefónicas el día 17 de marzo, se le ha brindado asistencia técnica vía Watts App, el día 18 se dio asistencia técnica vía telefónicamente a la directora/presidente CAE sobre el proceso de distribución de alimentos que debe realizar la PUBLICACIÓN LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA USUARIO; además se le ha brindado vía WhatsApp comunicados acerca de la distribución de alimentos en función al número de los usuarios matriculados que cuenta la Institución Educativa.
- b. El día 22 de marzo del 2021, la directora (presidente del CAE) de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163, realizó la distribución de los alimentos a los 57 usuarios según acta de matrícula hasta dicha fecha. En pleno inicio de distribución fue que recibió la llamada de transparencia y vigilancia Ciudadana.
- c. La directora/ presidente del CAE manifestó en llamada que, si publico la lista de alimentos, así como la cantidad que recibió cada alumno. Esta lo realizó en la pizarra del aula donde se distribuyó los alimentos, foto de evidencia que me fue enviada el día 29 de marzo que envió padrón y acta de distribución de alimentos.

CONCLUSIONES

La directora GLADYS QUIÑONES CHURA (presidenta CAE) de la IIEE Primaria N° 71554 código modular 1261163 si dio cumplimiento con el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Caso 4:

LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Este Punto Crítico es considerado **FUNDADO**, por lo cual se realizó las siguientes acciones.

- a. Como MGL responsable de ruta, se ha realizado trabajo remoto mediante llamadas telefónicas se dio asistencia técnica a la directora/presidente CAE sobre las medidas de bioseguridad y el uso correcto de los EPP.
- b. Al respecto mi persona, Monitora de Gestión de Local del PNAE Qali Warma, con fecha 05 / 04/2021 me comuniqué con la directora de la Institución Educativa Prof. Gladys Quiñonez Chura, a través de una llamada telefónica a fin de levantar las observaciones de la CTVC, suscrita en la Ficha de registro mediante llamada telefónica, en la cual la directora informo sobre la llamada realizada por el representante de la CTVC. Es así que indica que al responder sobre este punto crítico la directora indico al representante que, NO tenía gorro, ni mameluco la persona que estaba distribuyendo los alimentos a los padres de familia. Pero que, si contaba con la mascarilla y mandil de casa, así como todos los asistentes si estaban utilizando sus respectivas mascarillas y algunos mandiles

personales.

CONCLUSIONES

Se realizó una sensibilización del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Reforzando a los miembros del CAE que todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes”. Así como el uso de tapabocas a todos los padres de familia de la comunidad escolar.

RECOMENDACIONES.

- ✓ Al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, tener en cuenta la coyuntura vivencial actual debido a la emergencia sanitaria; y considerar que las comunicaciones vía telefónica para la asistencia técnica son irregulares a grandes alturas por la falta de señal.
- ✓ Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno. Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y acciones respectivas.
- ✓ Se Establece los mecanismos correspondientes con la IIEE a fin de dar cumplimiento el DS N° 008-2012- MIDIS y RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

Atentamente

Puno, 12 de abril del 2021.


Firma
DNI: 40180296 / RUC: 10401802962
Nombre o Razón Social
Yubel Aida Mendoza Cuentas

Adjunto:

- DECLARACION JURADA emitida por la directora de la IIEE Primaria N° 71554.
- Hoja de padrón de entrega donde escrito a lapicero hace la observación: que tiene los 57 alumnos matriculados y 1 que realizó matrícula con fecha 26 de marzo.
- Foto de la publicación de los productos y cantidad que se distribuyó a los padres de familia.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Gladys QUIÑONEZ CHURA Con DNI N° 01844546 directora de la institución educativa Primaria N° 71554 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Del distrito de POMATA provincia de CHUCUITO.

DECLARO:

1. Haber recibido ASITENCIA TECNICA, vía llamadas telefónicas y mensajes de watts App, por parte de PNAE QALIWARMA representada por la Lic. YUBEL AIDA MENDOZA CUENTAS, siendo la monitora de gestión escolar, la cual asistió en reiteradas oportunidades para realizar la mejor distribución de alimentos a los padres de familia, llenado de padrón y acta de distribución, trabajo que se realizó con todos los miembros del CAE.
2. Se realizó la distribución de los alimentos el día 22 de marzo, dicho retraso se dio porque hasta la fecha se tiene abiertas las matriculas extemporáneas por mandato del ministerio de educación, por la coyuntura en la que nos encontramos. COVID 19. Explicación que se le manifestó a la señorita que llamo desde Lima, manifestando que era representante de PNAEQ.
3. Se realizo la publicación en la puerta del aula donde se distribuyo los alimentos, la cual también se manifestó en la llamada que hicieron. Prueba de ello es la foto que adjunto al término de esta declaración jurada.
4. Se manifestó en llamada que no se realizó la actualización de usuarios justamente por el mismo motivo señalado en el punto 2.
5. Se le manifestó en la llamada que todos los miembros del CAE contaban con mascarilla y mandil personal. No se uso gorro porque dado el lugar donde ésta ubicado la IIEE y zonas donde viven los padres de familia no se encuentra con las facilidades de comprar gorros y menos los medios económicos para comprar mandiles protectores. Cosa que sería bueno que el programa también nos pudiera proveer para cumplir con los protocolos de bioseguridad.

Es todo en cuanto tengo que declarar en FE de la verdad.



Lic. Gladys QUIÑONEZ CHURA
DNI N° 01844546
DIRECTORA (E)

Inscripción Educativa: Nº **71554 Nivel: PRIMARIA** Grado/Sección: **UNICA** Código Módulo: **130153** Fecha: **22/03/2011** Horario de Registro: **9:00 - 11:00**
 DEPARTAMENTO: **PUNO** PROVINCIA: **CHUCUITO** DISTRITO: **POMATA** CENTRO POBLADO: **BUENA VISTA, CHACACAPACA**

NÚMERO Y APELLIDOS DEL ALUMNO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FOTOGRAFÍA	RESULTADOS DE CALIFICACIONES											
				PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			PROMEDIO		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FOTOGRAFÍA	LECTURA	ESCRITURA	ARITMÉTICA	LECTURA	ESCRITURA	ARITMÉTICA	LECTURA	ESCRITURA	ARITMÉTICA	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO
				1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
1	Alfonso, Fabiana														
2	Paula, Michelle														
3	Tracy, María														
4	Edith, María														
5	María, María														
6	María, María														
7	María, María														
8	María, María														
9	María, María														
10	María, María														

OBSERVACION: Según la prueba, falta recoger
 los resultados de los estudiantes, y
 hay un estudiante que se matriculó
 el 26 de marzo del presente año.

Edmundo Castillo Venegas
 PRESIDENTE

Alimentos de Q. abussaria

Distribución de alimentos el día lunes 22

- C. Azuado en aceite	→	5 Unid.
- C. de pescado en S.T.	→	4 "
- Arroz	→	8 Unidades
- Frijos	→	3 Unidades
Quinua	→	2 Unidades
Habas	→	2 "
Lenteja	→	3 "
Pollo de la cacerola	→	1 "
Pollo de Carnitas	→	3 "
Scute	→	1 "
Quecua	→	